

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 01706 de fecha 27.09.2023 de la Directora de Administración y Finanzas
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.470 de fecha 27.09.2023 de la Jefa de Finanzas DAEM.
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 27.09.2023 de la Jefa Finanzas Dirección de Salud Municipal.
6. Decreto Exento N° 4.194 de fecha 28.09.2023, Llama Propuesta pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**
7. Informe Contratación de fecha 18.12.2023
8. Tabla Evaluación Técnica de fecha 21.12.2023
9. Certificado Concejo Municipal N° 795 de fecha 27.12.2023
10. Decreto Exento N° 5.726 de fecha 28.12.2023, Adjudica Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N° 5726 de fecha 28 de diciembre de 2023 tiene lugar la adjudicación de la propuesta denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**, por un monto de UF 3678 a la empresa **HDI SEGUROS S.A.**
2. El contrato se suscribió con fecha 29 de diciembre de 2023.
3. Con fecha 20 de febrero de 2024 tiene lugar memorándum de don Elías Navarro Latapiat Jefe de Finanzas (s) del Dpto. de Salud, por el cual solicita a la Municipalidad otorgar cobertura de seguro a 3 vehículos nuevos municipales, y que corresponden a los vehículos placas patentes **SZBB-33; SZBB-34; SZBB-35, todos marca Staria US4 color blanco año 2024**, todo ante la eventualidad de cualquier siniestro.
4. Que el punto 16.1.1 de las bases que preceden la contratación en cuestión, señala que procederán aumentos y disminuciones del servicio contratado y servicios extraordinarios que no podrán superar en su conjunto el 30% del valor total del contrato, y siempre que no sea superior a 1000 UTM.
5. Por todo lo anteriormente expuesto es que requiere dar pronta cobertura a los vehículos ya referidos.
6. Conforme a presupuesto entregado por la empresa HDI SEGUROS S.A. la cobertura tendría un valor de UF 1.088 (mil ochenta y ocho Unidades de Fomento) desde marzo 2024 a diciembre 2025.-
7. El contrato se financiará con cargo proveniente del Fondo Presupuesto Municipal número de cuenta 215.22.10.002.001.001 Área Salud.

DECRETO

EXENTO N° 1.301

1. **APRUEBESE EL AUMENTO DE SERVICIO DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, en un equivalente a un 30% (treinta por ciento) conforme lo establece el punto 16.1.1 de las Bases Administrativas, por un valor equivalente a **UF 1088 (mil ochenta y ocho unidades de fomento)** desde marzo 2024 a diciembre 2025, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ y HDI SEGUROS S.A.**
2. Procédase a la confección del anexo de contrato por parte del asesor jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la respectiva orden de compra por parte del departamento de adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JOAQUIN ARRIAGA MUJICA
Secretario Municipal (S)

ARB/GGV/JAM/MRR/SSF/Igd

C. c.:

- Transparencia (01)
- Archivo (01)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)